



Competencia FRO 9881/2024/1/CS1
Bracamonte, Andrés Alejandro y otro s/
incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente, el Juzgado Federal n° 3 de Rosario, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Penal de Primera Instancia, Distrito n° 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Incidente n° 1. Denunciante: PROCELAC. Denunciado: B ,
Andrés Alejandro y otro s/incidente de incompetencia.
FRO 9881/2024/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda positiva de competencia suscitada entre el Juzgado Federal n° 3 y el Juzgado Penal de Primera Instancia, Distrito n° 2, ambos de Rosario, provincia de Santa Fe, se refiere a la causa seguida contra Andrés Alejandro B y otros por los delitos de lavado de dinero, asociación ilícita y extorsión, entre otros.

Habida cuenta de que ambos magistrados coinciden en que, entre otras figuras, el hecho constituiría la infracción prevista en el artículo 303 del Código Penal, considero que debe ser la justicia federal la que conozca al respecto en tanto las eventuales conductas compatibles con el delito de lavado de activos (conf. Fallos: 341:1607) de carácter autónomo y, en principio, independiente del delito precedente de índole común (conf. Fallos: 318:2675; 319:2393 y 3497; 323:1804; 325:261 y 2684; 326:912; 329:6058, entre otros), pertenecen a la órbita de su conocimiento.

En consecuencia, entiendo que la justicia local deberá ceder su intervención, respecto de ese supuesto, a favor de la justicia de excepción.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.08.2025 16:51:29